

SEGUNDO INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOBRE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ATENCIÓN DE LOS VISITANTES EXTRANJEROS EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y CONCURRENTES 2017-2018

En ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 44, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Consejo General aprobó en su sesión extraordinaria urgente del 28 de agosto de 2017, el Acuerdo por el que se establecen las bases y criterios con las que habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral federal y concurrente 2017 – 2018 (Acuerdo INE/CG382/2017).

Si bien dicha resolución estableció que entraba en vigor al día siguiente de su aprobación, cabe anotar que apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación en su edición del 2 de octubre de ese mismo año. Cabe señalar que junto con la resolución referida se aprobaron, y por consiguiente publicaron, la Convocatoria y el Formato de Acreditación respectivos.

El párrafo 8 de la Base 5ª del Acuerdo antes referido señala que la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General un informe sobre los avances en la atención de las solicitudes de acreditación recibidas, así como otras actividades relacionadas con los trabajos relativos a la atención e información para visitantes extranjeros.

A fin de cumplir con la disposición antes señalada, en la sesión ordinaria que celebró el Consejo General el 30 de octubre de 2017 esta Unidad Técnica presentó el primer informe de las actividades desarrolladas para atender a los visitantes extranjeros en el marco del Proceso Electoral federal y concurrente 2017-2018 (PE 17-18), en el cual se incluyeron las acciones desarrolladas a partir de la aprobación de la citada resolución y hasta el 18 de octubre de 2017.

Derivado de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a la instrucción referida previamente, la CAI presenta el segundo informe de las actividades desarrolladas para atender a la atención de los visitantes extranjeros interesados en conocer las modalidades del PE 17-18, llevadas a cabo entre el 19 de octubre y el 5 de diciembre de 2017.

1. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

1.1 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Como se reportó en el informe previo, a fin de cumplir con lo establecido en el párrafo 6 de la Base 5ª del Acuerdo, el Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, remitió, el 27 de septiembre, el oficio INE/PCG/266/2017 al Secretario de Gobernación, Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, solicitando los apoyos de dicha dependencia del Gobierno de México para que, a través del Instituto Nacional de Migración, pueda contarse con el auxilio necesario para facilitar la internación al país de todos aquellos visitantes extranjeros que hayan sido acreditados como tales.

Al respecto, mediante oficio INM/DGVCM/2231/2017, del 27 de octubre, el Director General de Control y Verificación Migratoria del Instituto Nacional de Migración, Mario Madrazo Ubach, manifestó el refrendo por parte de la autoridad migratoria para ofrecer los apoyos conducentes al Instituto Nacional Electoral (INE) a fin de coadyuvar en el ingreso a territorio nacional de los visitantes extranjeros que acudan a presenciar el PE 17-18.

Derivado de lo anterior, y como ha ocurrido en experiencias previas, se iniciarán las conversaciones conducentes dirigidas a establecer los canales de comunicación e intercambio correspondientes, a efecto de informar a la autoridades migratoria respecto de los visitantes extranjeros acreditados para los comicios en curso.

1.2 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

También en el Informe previo se reportó la remisión por parte del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, del oficio INE/PCG/267/2017, al Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Videgaray, y fechado el 27 de septiembre de 2017; mediante el cual se solicitan los apoyos de la Cancillería para que el Acuerdo de visitantes extranjeros, la Convocatoria y el Formato de Acreditación respectivo, esté a disposición de los interesados en las representaciones diplomáticas de nuestro país en el extranjero; para difundir la Convocatoria entre audiencias interesadas, así como para solicitar los apoyos conducentes para la emisión de los visados correspondientes dirigidos a facilitar la internación al país de todos aquellos visitantes extranjeros que hayan sido acreditados como tales.

Al respecto, mediante comunicación fechada el 27 de noviembre, el Dr. Videgaray confirmó la disposición de esa Secretaría por apoyar nuevamente al Instituto en las diferentes actividades relacionadas con la atención de los visitantes extranjeros, informando que la documentación relativa a la acreditación de visitantes extranjeros se había remitido a las representaciones diplomáticas de México a efecto de ser socializada con audiencias potencialmente interesadas.

2. DIFUSIÓN DEL ACUERDO, LA CONVOCATORIA Y EL FORMATO DE ACREDITACIÓN

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha venido trabajando en diferentes líneas de acción, a saber:

Por una parte, se ha incluido la información para acreditarse como visitante extranjero en la página de Internet institucional. Lo anterior a fin de cumplir con lo establecido en el Párrafo 2 de la Base 2ª del Resolutivo Primero del Acuerdo INE/CG382/2017.

En segundo lugar, se viene elaborando un consolidado de los visitantes extranjeros acreditados en procesos electorales previos, a fin de remitir por medios electrónicos la invitación para que participen nuevamente. Para estos fines se está revisando el idioma de cada uno de ellos a fin de ofrecer información más personalizada.

Asimismo, se han atendido diversas solicitudes por parte de interesados en conocer la documentación emitida por el Consejo General para acreditarse como visitante extranjero.

Finalmente, cumpliendo con lo establecido en el inciso e) del Párrafo 3 de la Base 2ª del Resolutivo Primero del Acuerdo INE/CG382/2017, se han iniciado los trabajos para remitir esta documentación a las representaciones diplomáticas acreditadas ante el gobierno de México.

3. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Entre el 19 de octubre y el 5 de diciembre de 2017, la CAI ha recibido seis solicitudes de acreditación como visitante extranjero, todas ellas por medios electrónicos.

4. RESOLUCIÓN

Toda vez que los seis interesados cumplen con los requisitos establecidos en el párrafo 1 de la Base 4ª del Acuerdo INE/CG382/2017, cumpliendo con lo establecido en el párrafo 1 de la Base 5ª de dicha resolución, la CAI procedió a aprobar dicha solicitud.

Los datos generales de los visitantes extranjeros aprobados son:

| NO. | NOMBRE | PAÍS | CARGO / OCUPACIÓN |
|-----|-----------------------------------|----------|----------------------|
| 003 | ALESSANDRA ENRICO HEADRINGTON | PERÚ | ANKAWA INTERNACIONAL |
| 004 | CLAUDIO RENATO ABEL SOTELO TORRES | PERÚ | ANKAWA INTERNACIONAL |
| 005 | ANNE MARIE ROULEAU | CANADÁ | ANKAWA INTERNACIONAL |
| 006 | CARLOS GONZÁLEZ PALACIOS | PERÚ | ANKAWA INTERNACIONAL |
| 007 | ANGIE TATIANA GUERRA DAZA | COLOMBIA | ESTUDIANTE |
| 008 | MAYRA ALEJANDRA BOLAÑO ZAPATA | COLOMBIA | ACADÉMICA |

Considerando a estos cuatro acreditados, el total de visitantes extranjeros para el PE 17-18, al 5 de diciembre de 2017 es de 8.¹

5. NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS

Con base en lo establecido en el párrafo 5 de la Base 5ª del Acuerdo INE/CG382/2017, se remitieron las notificaciones oficiales respecto de que sus solicitudes de acreditación como visitante extranjero fueron aprobadas; siendo que en todos los casos se cumplió con el plazo de tres días para hacerlo y utilizando medios electrónicos.

6. ELABORACIÓN DE GAFETES DE ACREDITACIÓN

El párrafo 7 de la Base 5ª del Acuerdo del Consejo General para atender e informar a los visitantes extranjeros en el marco del el PE 2017-2018, establece que la Secretaría Ejecutiva establecerá los mecanismos conducentes para la elaboración de los gafetes de acreditación correspondientes.

Al respecto, y como se informó previamente se iniciaron los trabajos para que la Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración, como ha ocurrido en los cuatro comicios federales previos, ofrezca una herramienta mediante el cual la CAI se encargue de elaborar cada uno de estos gafetes para los visitantes extranjeros.

¹ En el Anexo 1 se presenta el listado de visitantes extranjeros acreditados para esta elección, al momento.

Derivado de lo anterior, al momento se cuenta con la propuesta de gafete para visitante extranjero en el PE 17-18, la cual está a consideración de las autoridades institucionales.²

Cabe señalar que la propuesta que se pone a consideración, contiene los elementos establecidos en el Artículo 222, párrafo 2 del Reglamento de Elecciones, es decir:

- a) Nombre y logotipo de la autoridad electoral emisora de la acreditación; en este caso el INE
- b) Número de expediente;
- c) La leyenda “visitante extranjero”;
- d) El proceso electoral al que corresponde la acreditación;
- e) Nombre de la persona acreditada;
- f) Fotografía de la persona acreditada;
- g) El país de procedencia de la persona acreditada;
- h) Texto referente a la autorización que tiene el portador del gafete, para ingresar a las instalaciones donde se realicen actividades del proceso electoral que pueden ser presenciadas por los visitantes extranjeros.

Es importante hacer mención que la herramienta tecnológica está lista para iniciar el proceso de emisión de gafetes; por lo que, en su caso se procedería, primero a informar a los Organismos Públicos Locales (OPLs) respecto de las características de esta acreditación, y en un segundo momento a iniciar la carga de información a fin de estar en condiciones de entregar estos gafetes a los interesados.

² Una imagen del proyecto de gafete se presenta en el Anexo 2.

ANEXO 1
VISITANTES EXTRANJEROS ACREDITADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL
PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y CONCURRENTE 2017-2018
 (Actualizado al 5 de diciembre de 2017)

| NO. | NOMBRE | PAÍS | CARGO / OCUPACIÓN |
|------------|--------------------------------------|-------------|--------------------------|
| 001 | AMILCAR BRAYAN ROMERO BELTRÁN | PERÚ | ANKAWA INTERNACIONAL |
| 002 | VALERIA REYES MENÉNDEZ | PERÚ | ANKAWA INTERNACIONAL |
| 003 | ALESSANDRA ENRICO HEADRINGTON | PERÚ | ANKAWA INTERNACIONAL |
| 004 | CLAUDIO RENATO ABEL SOTELO TORRES | PERÚ | ANKAWA INTERNACIONAL |
| 005 | ANNE MARIE ROULEAU | CANADÁ | ANKAWA INTERNACIONAL |
| 006 | CARLOS GONZÁLEZ PALACIOS | PERÚ | ANKAWA INTERNACIONAL |
| 007 | ANGIE TATIANA GUERRA DAZA | COLOMBIA | ESTUDIANTE |
| 008 | MAYRA ALEJANDRA BOLAÑO ZAPATA | COLOMBIA | ACADÉMICA |

ANEXO 2
PROPUESTA DE GAFETE COMO VISITANTE EXTRANJERO PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y
CONCURRENTE 2017-2018

ANVERSO



REVERSO

